

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776	
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)	
PROC. ADJ.: ABIERTO	TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €	
IMPORTE IVA: 38.236,80 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €	
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €	

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 12 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación y que los certificados o documentos acreditativos de lo declarado en el DEUC que, eventualmente, se hayan adjuntado con el mismo solo se calificarían en el

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		12/05/2026 13:05:37	PÁGINA: 1 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6HK5cJFTYrF87JTgZ3HDU637m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas, en el DOUE S71-2026/250924 de 13 de abril de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001861268 de 13 de abril de 2026.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B29778651	BROCOLI SL	1
A80364243	CLECE SA	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	1
B80967284	IMAN CLEANING SL	1
B22721427	KOMOREBI23 SL	1
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	2
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	2
B22721427	KOMOREBI23 SL	2
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	2

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez procedido a la apertura del sobre electrónico número 1, se detecta que la persona licitadora B80967284 - IMAN CLEANING SL, se ha registrado erróneamente en el SIREC, ya que la documentación presentada corresponde con la UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK SL. Se procede a su corrección en SIREC.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		12/05/2026 13:05:37	PÁGINA: 2 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6HK5cJFTYrF87JTgZ3HDU637m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B29778651	BROCOLI SL	1
A80364243	CLECE SA	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH SL	1
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	1
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	2
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH SL	2
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	2

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK SL LOTE 1

- El miembro de la UTE, DISWORK S.L., deberá aportar Declaración responsable unificada (DRU) del PCAP, debidamente cumplimentada, con la misma información que haya indicado en el DEUC. No aporta nada.

B22721427 - KOMOREBI23 SL LOTES 1, 2

- Tanto la empresa licitadora KOMOREBI23 SL, como la empresa en la cual basa su solvencia, BALAN DOS TRES SL, cumplimentan erróneamente la Parte I del DEUC, de Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, indicando otro órgano de contratación y otro expediente. Además, no rellenan el apartado de los lotes a los cuales concurre, que deben coincidir con los señalados en el SIREC. Deberán aportar DEUC correctamente cumplimentados, tanto la empresa licitadora como la empresa en la cual basa su solvencia, indicando además los lotes a los que licita.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **15 de mayo de 2026 a las 23:59** horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Por último, se acuerda que el día 19 de mayo de 2026 a las 10:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		12/05/2026 13:05:37	PÁGINA: 3 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6HK5cJFTYrF87JTgZ3H DU637m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		12/05/2026 13:05:37	PÁGINA: 4 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6HK5cJFTYrF87JTgZ3H DU637m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	